



NOMBRA A DOÑA MARÍA LORETO BRESKY RUIZ
EN EL CARGO DE DIRECTORA NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD
INDUSTRIAL.

SANTIAGO, 21 JUN. 2019

DECRETO N° 69



VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 48 y siguientes de la ley N° 19.882; en los artículos 7°, 12 y 13 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial, especialmente en sus artículos 4°, y 6°; en el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2008, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija la Planta del Personal del citado Instituto; en la resolución exenta N° 2020, de 2018, del Servicio Civil; en el oficio N° 1158, de 13 de junio de 2019, del Director Nacional del Servicio Civil; en los decretos N°s 205, de 2009, 90, de 2012, y 106, de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título VI de la ley N° 19.882, convocó a un concurso público, abierto y de amplia difusión, para la provisión del cargo de Director(a) Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI); que corresponde al Primer Nivel Jerárquico, mediante resolución N° 2020, de 21 de noviembre de 2018.
2. Que, el concurso público anotado en el considerando anterior culminó con la emisión de una nómina de candidatos elegibles, la cual fue remitida a la Presidencia de la República para decidir el nombre de la persona que va a ser nombrada en el cargo señalado, mediante oficio reservado N° 24, de 19 de marzo de 2019.
3. Que, en uso de las facultades legales que me confiere el ordenamiento jurídico, y habiendo tenido a la vista la nómina de candidatos elegibles remitida por la Dirección Nacional del Servicio Civil, he decidido nombrar en el cargo singularizado a la persona que se individualiza.



UTILIZADO

DEK KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
COMMISSIE VAN BEZOEK
1919

7

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase, a contar del 24 de junio de 2019, a doña María Loreto Bresky Ruiz, RUN N° 10.730.726-5, de profesión abogada, en el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), que corresponde al Primer Nivel Jerárquico.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo Quincuagésimo Séptimo, de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior, sin perjuicio de la facultad de renovarlo en los términos previstos en el precepto citado.

ARTÍCULO TERCERO: Doña María Loreto Bresky Ruiz, tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que corresponda a la Planta de Directivo, grado 1° de la Escala de Fiscalizadores.

Tendrá derecho asimismo a una asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 19.882, cuyo porcentaje ascenderá al 1% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionaria. Lo anterior, conforme así se señala en el decreto supremo N° 380, de 8 de abril de 2009.

ARTÍCULO CUARTO: Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumió sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

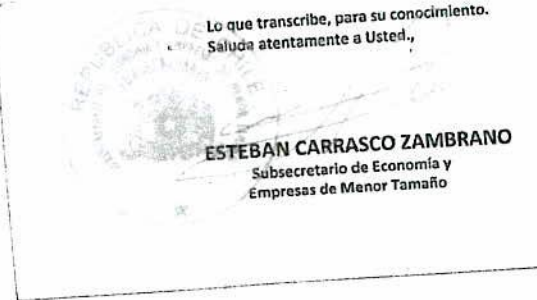

JUAN ANDRÉS FONTAINE TALAVERA
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO



Distribución

- Gabinete de Ministro.
 - Gabinete Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Instituto Nacional de Propiedad Industrial.
 - División Jurídica.
 - Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas (Área de Personas).
 - Oficina de Partes.
- 140093919

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,


ESTEBAN CARRASCO ZAMBRANO
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño